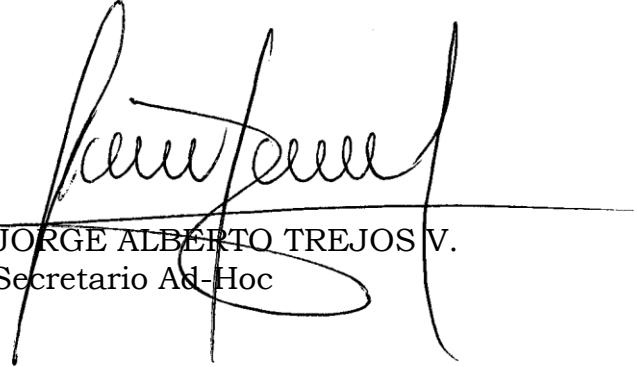


CONSTANCIA:

A partir de hoy 11 de Octubre de 2021, a las 8:00 de la mañana, le empieza a correr el término de tres (3) días a las partes, para que se pronuncien sobre la liquidación de costas efectuadas por el despacho.

Vence el término: El 13 de Octubre de 2021, a las 6:00 de la tarde.



JORGE ALBERTO TREJOS V.
Secretario Ad-Hoc

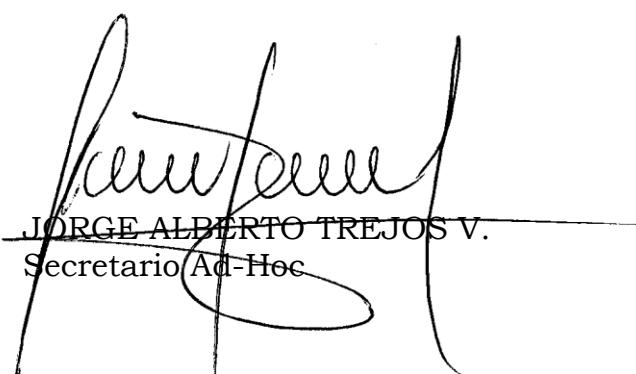
CONSTANCIA:

El 13 de Octubre de 2021 a las 6:00 de la tarde, venció el término de tres días concedido a las partes para pronunciarse sobre la liquidación de costas efectuada por el Despacho.

Estas no hicieron ningún pronunciamiento.

A DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ, para que se sirva conocer y disponer.

15 de Octubre de 2021



JORGE ALBERTO TREJOS V.
Secretario Ad-Hoc

Veintiuno.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO, CALDAS, Quince de Octubre de dos mil

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, SE APRUEBA la liquidación de costas efectuada por este despacho, dentro del presente proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, promovido por la señora MARÌA ARGENTINA GIRALDO MARÌN, en contra de la señora MARIA GLADYS REYES BECERRA, al no haber sido objetada.

NOTIFÍQUESE:

CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: 111

Hoy: 19 de Octubre de 2021

Secretario: Jorge

